



ASISTENTES:

PRESIDENCIA, POR SUPLENCIA:

SR. D. ANTONIO LUCIO GIL
LETRADO DE LA ASAMBLEA

VOCALES:

ILMA. SRA. D^a. MÓNICA MARTÍN DE HIJAS MERINO
DIRECTORA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

SR. D. JOSÉ PRADA MARTÍN
TÉCNICO ADJUNTO A LA INTERVENCIÓN

INTERVENCIÓN:

ILMO. SR. D. FERNANDO BALAIRÓN PÉREZ
INTERVENTOR DE LA ASAMBLEA

ASESORÍA JURÍDICA, POR SUPLENCIA:

SRA. D^a. BEATRIZ ARANDA BRIONES
LETRADA DE LA ASAMBLEA

SECRETARIO, POR SUPLENCIA:

SRA. D^a MERCEDES ZAZO MARTÍNEZ
JEFE DE LA SECCIÓN DE CONTRATACIÓN
Y LICITACIÓN ELECTRÓNICA

El día 15 de junio de 2023, a las 10 horas y 30 minutos, en reunión virtual, se reúne la Mesa de Contratación de la Asamblea, con el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

PUNTO PRIMERO.- APROBACIÓN ACTA ANTERIOR

Aprobación, en su caso, de las actas correspondientes a las sesiones 2023/13 y 2023/12 (pendiente de sesión anterior).

La Mesa de Contratación acordó por unanimidad la aprobación de ambas actas.

PUNTO SEGUNDO.- EXPEDIENTE CPASU/2022/04, SOLUCIÓN DE GESTIÓN DE ACCESO PRIVILEGIADO (PAM) PARA LA ASAMBLEA DE MADRID. PROCEDIMIENTO ABIERTO.

1º. Valoración de la documentación relativa a los criterios cuantificables automáticamente (sobre n.º 2), presentada por las empresas

admitidas.

a. Informe de 13 de junio de 2023, de la Sección de Contratación y Licitación Electrónica.

La Secretaria de la Mesa de Contratación hizo un breve resumen del informe sobre verificación de la documentación del sobre n.º 2 y la relativa a los criterios cuantificables automáticamente de los que se disponen en la cláusula 4 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la contratación.

La Mesa de Contratación acordó por unanimidad aceptar las propuestas de dicho informe:

| Criterio 1º Precio. Fórmula $P_c = 80 \times P_{min} / P_{oferta}$ | OFERTA sin IVA | Puntuación |
|--|-----------------------|-------------------|
| ATOS IT SOLUTIONS AND SERVICES IBERIA, SL | 36.200 € | 80 |
| BeClever SLU | 36.200 € | 80 |



2º. Propuesta al órgano de contratación para la clasificación, requerimiento y adjudicación

La Mesa de Contratación de la Asamblea de Madrid, reunida el día 15 de junio de 2023, en sesión 2023/14, en cumplimiento de las cláusulas 10.4 y 10.5 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, acordó proponer a la Mesa de la Asamblea, en su condición de órgano de contratación, la adopción del siguiente:

ACUERDO

VISTAS las proposiciones presentadas en el procedimiento abierto CPASU/2022/04, relativo a la SOLUCIÓN DE GESTIÓN DE ACCESO PRIVILEGIADO (PAM) PARA LA ASAMBLEA DE MADRID, por las siguientes empresas: ATOS IT SOLUTIONS AND SERVICES IBERIA S.L.; y BECLEVER S.L.U., resultando ambas admitidas al procedimiento.

VISTO el informe técnico de 27 de marzo de 2023, emitido por el Servicio de Proyectos TIC y Soporte, solicitado por la Mesa de Contratación al amparo del artículo 157.5 de la Ley 9/2017, relativo a la valoración de los criterios cuya valoración depende de un juicio de valor de los que se disponen en la cláusula 4 del Pliego.

La Mesa de Contratación, en sesión 2023/13, acuerda por unanimidad aceptar las ponderaciones de dicho informe.

VISTO el informe de 13 de junio de 2023, emitido por la Sección de Contratación y Licitación Electrónica, relativo a la documentación presentada por los licitadores y la ponderación asignada, en aplicación de los criterios cuantificables automáticamente de los que se disponen en la cláusula 4 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la contratación.

La Mesa de Contratación, en sesión 2023/14, acuerda por unanimidad aceptar el contenido de dicho informe.

VISTA la propuesta de clasificación, requerimiento y adjudicación formulada por la Mesa de Contratación realizada en la sesión citada de este órgano colegiado en cumplimiento de las cláusulas 10.4 y 10.5 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

La Mesa de la Asamblea de Madrid,

ACUERDA

Primero.- Clasificación, requerimiento y adjudicación.

A) CLASIFICACIÓN.

Las proposiciones presentadas y admitidas al procedimiento quedan clasificadas como se reseña a continuación:



| Cláusula 4.- Criterios adjudicación | ATOS IT Solutions and Services Iberia, SL | BeClever SLU |
|---|---|--------------|
| 1º. Precio (máx. 80) | 80,00 | 80,00 |
| 2º. Criterios técnicos y prestaciones adicionales (máx. 20) | 17,55 | 17,65 |
| a) Calidad técnica de la solución (máx. 18) | 16,50 | 16,50 |
| b) Fase de implantación y formación (máx. 2) | 1,05 | 1,15 |
| TOTAL | 97,55 | 97,65 |

B) REQUERIMIENTO.

La empresa BeClever SLU, que ha presentado la oferta más ventajosa, deberá presentar en el plazo de diez días hábiles desde el siguiente a la notificación, la documentación que a continuación se reseña:

- La documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos para contratar con la Asamblea de Madrid no aportada anteriormente, cuyo contenido fue objeto de la declaración responsable por el licitador presentada en el sobre n.º 1 de la oferta, una vez verificados los datos registrados en el ROLECSP:
 - Cláusula 6.3.- certificados de buena ejecución de la experiencia de la empresa y certificados/títulos de experiencia y formación de los efectivos. Asimismo, designación del responsable del contrato.
- Confirmación de que el representante designado por la empresa en el DEUC, cuyos poderes constan inscritos en el ROLECSP, será a su vez el representante de la empresa en la formalización del contrato con la Administración.

En caso de variación de representante para la formalización del contrato, se aportará declaración responsable con la designación de nuevo representante. Así mismo, se añadirá a la declaración responsable:

- Indicación expresa de que tanto sus poderes como su identidad se encuentran inscritos en el ROLECSP para su verificación.
- En caso de que los poderes no estén inscritos en el ROLECSP se aportarán las escrituras de poder debidamente inscritas en el Registro procedente, así como documento acreditativo de su identidad (DNI, NIE).
- Certificados de estar al corriente de pago de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social para poder contratar con la administración. Los certificados podrán ser expedidos por medios electrónicos, informáticos o telemáticos.
- Declaración responsable de que dispone de los medios técnicos y humanos necesarios para la correcta ejecución del contrato en los términos comprometidos en su oferta.



- DECLARACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD suscrita por el empresario o, en su caso, por la persona con poder bastante que le represente en el presente procedimiento, según el modelo adjunto al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- Documentación acreditativa de haber constituido garantía definitiva. La empresa presenta una proposición económica de treinta y seis mil doscientos euros (36.200,-€) sin inclusión del IVA, por lo que el importe de la garantía definitiva que se requiere según lo previsto en la cláusula 11 del Pliego que rige la contratación, asciende a mil ochocientos diez euros (1.810,-€).

C) ADJUDICACIÓN.

Una vez cumplimentada la presentación de la documentación que se dispone en el apartado B) anterior, la adjudicación del referido procedimiento abierto, CPASU/2022/04, se producirá, en un plazo no superior a cinco días hábiles desde que se reciba la documentación requerida, a favor de la empresa BeClever SLU, por el precio de treinta y seis mil doscientos euros (36.200,-€) sin inclusión del IVA [43.802,-€, IVA incluido], desglosado en las siguientes anualidades:

| ANUALIDAD | Importe sin IVA | Importe IVA incluido |
|--------------|--------------------|----------------------|
| 1 | 20.300,00 € | 24.563,00 € |
| 2 | 5.300,00 € | 6.413,00 € |
| 3 | 5.300,00 € | 6.413,00 € |
| 4 | 5.300,00 € | 6.413,00 € |
| TOTAL | 36.200,00 € | 43.802,00 € |

▶ Régimen de pagos:

- Pago Inicial: Coste de la solución "llave en mano", al final de la implantación tras su recepción a conformidad. El importe de la primera anualidad incluye el soporte de la solución del primer año.
- Soporte: pagos anuales de importe fijo para cada anualidad restante

▶ Duración del Contrato. El soporte de la solución implantada es de cuatro años. Su cómputo se iniciará con la recepción a conformidad.

- Implantación solución "llave en mano": BeClever SLU incluye en su oferta técnica un plazo de seis semanas (42 días) para instalar, trasladar a su solución y configurar toda la infraestructura necesaria para la prestación del servicio con las características indicadas, en los términos de la prescripción "fase de implantación" del Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares.

Segundo.- De no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento citado en el apartado B) del punto anterior, se entenderá que el licitador ha retirado la oferta



procediéndose a recabar la misma documentación al licitador siguiente por el orden en el que hayan quedado clasificadas las ofertas.

En este supuesto la adjudicación del referido procedimiento abierto, CPASU/2022/04, se producirá a favor del licitador que, por orden de clasificación, haya sido requerido y haya presentado la documentación preceptiva.

Tercero.- Delegar la adjudicación del referido procedimiento abierto, CPASU/2022/04, en la Secretaría Primera de la Mesa, por virtud del artículo 9 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Una vez cumplimentada la presentación de la documentación que se dispone en el apartado primero, la adjudicación deberá realizarse en un plazo no superior a cinco días hábiles.

Se delega, asimismo, en la Secretaría Primera de la Mesa, el requerimiento que deba realizarse en el supuesto de hecho contemplado en el apartado segundo del presente Acuerdo.”

PUNTO TERCERO.- EXPEDIENTE CPAS/2022/09, SERVICIO DE PROVISIÓN Y SOPORTE DE LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA PARA LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS DE LA ASAMBLEA DE MADRID EN MODALIDAD IAAS. PROCEDIMIENTO ABIERTO. REGULACIÓN ARMONIZADA.

1º. Valoración de la documentación relativa a los criterios cuantificables automáticamente (sobre n.º 2), presentada por la empresa admitida.

a. Informe de 12 de junio de 2023, de la Sección de Contratación y Licitación Electrónica.

La Secretaria de la Mesa de Contratación hizo un breve resumen del informe sobre verificación de la documentación del sobre n.º 2 y la relativa a los criterios cuantificables automáticamente de los que se disponen en la cláusula 4 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la contratación.

En dicho informe se pone de manifiesto que la oferta adolece de errores aritméticos de fácil corrección en la cuantificación total de horas adicionales para todo el contrato, por lo que se procede a la corrección de oficio por la Mesa de Contratación.

La Mesa de Contratación acordó por unanimidad aceptar las propuestas de dicho informe y atribuir a ECONOCOM SERVICIOS, S.A. la puntuación máxima al criterio “Precio”, por ser la única oferta a valorar.

2º. Propuesta al órgano de contratación para la clasificación, requerimiento y adjudicación

La Mesa de Contratación de la Asamblea de Madrid, reunida el día 15 de junio de 2023, en sesión 2023/14, en cumplimiento de las cláusulas 10.4 y 10.5 del Pliego de



Cláusulas Administrativas Particulares, acordó proponer a la Mesa de la Asamblea, en su condición de órgano de contratación, la adopción del siguiente:

ACUERDO

VISTAS las proposiciones presentadas en el procedimiento abierto CPAS/2022/09, relativo al SERVICIO DE PROVISIÓN Y SOPORTE DE LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA PARA LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS DE LA ASAMBLEA DE MADRID EN MODALIDAD IaaS, por las siguientes empresas: UTE ICASYS-GRUPOICA y ECONOCOM SERVICIOS, S.A.

La empresa ECONOCOM SERVICIOS, S.A. resulta admitida al procedimiento. La Mesa de Contratación, en sesión 2023/11, acordó por unanimidad la inadmisión de la UTE ICASYS_GRUPOICA por presentación de su proposición fuera de plazo. La inadmisión fue notificada al licitador el 5 de mayo de 2023, a través del sistema de notificaciones electrónicas de la Plataforma de Contratación del Sector Público.

VISTO el informe técnico de 16 de mayo de 2023, emitido por el Servicio de Desarrollo y Gestión TIC, de la Dirección de Informática, Tecnología y Transparencia, solicitado por la Mesa de Contratación al amparo del artículo 157.5 de la Ley 9/2017, relativo a la valoración de los criterios cuya valoración depende de un juicio de valor de los que se disponen en la cláusula 4 del Pliego.

La Mesa de Contratación, en sesión 2023/13, acuerda por unanimidad aceptar las ponderaciones de dicho informe.

VISTO el informe de 12 de junio de 2023, emitido por la Sección de Contratación y Licitación Electrónica, relativo a la documentación presentada por el licitador y la ponderación asignada, en aplicación de los criterios cuantificables automáticamente de los que se disponen en la cláusula 4 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la contratación.

La Mesa de Contratación, en sesión 2023/14, acuerda por unanimidad aceptar el contenido de dicho informe.

VISTA la propuesta de clasificación, requerimiento y adjudicación formulada por la Mesa de Contratación realizada en la sesión citada de este órgano colegiado en cumplimiento de las cláusulas 10.4 y 10.5 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

La Mesa de la Asamblea de Madrid,

ACUERDA

Primero.- Clasificación, requerimiento y adjudicación.

A) CLASIFICACIÓN.

Queda excluida de la licitación la UTE ICASYS_GRUPOICA por presentación de su proposición fuera de plazo.



A los efectos establecidos en el artículo 150 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público, se establece como oferta más ventajosa la proposición de ECONOCOM SERVICIOS, S.A., por ser la única oferta que se admitida al procedimiento.

En aplicación de los criterios de la cláusula 4 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, ECONOCOM SERVICIOS, S.A. ha obtenido la siguiente puntuación:

| Cláusula 4. | Máx. | Puntuación |
|--|------------|------------|
| Criterio 1º. Precio | 60 | 60 |
| Criterio 2º. Criterios técnicos y prestaciones adicionales. | 40 | 37 |
| a) Servicio demandado, gestión, operación y SLA's del servicio | 30 | 27 |
| b) Fase de migración e implantación. | 10 | 10 |
| TOTAL | 100 | 97 |

B) REQUERIMIENTO.

La empresa ECONOCOM SERVICIOS, S.A deberá presentar en el plazo de diez días hábiles desde el siguiente a la notificación, la documentación que a continuación se reseña:

- Confirmación de que el representante designado por la empresa en el DEUC, cuyos poderes constan inscritos en el ROLECSP, será a su vez el representante de la empresa en la formalización del contrato con la Administración.

En caso de variación de representante para la formalización del contrato, se aportará declaración responsable con la designación de nuevo representante. Así mismo, se añadirá a la declaración responsable:

- Indicación expresa de que tanto sus poderes como su identidad se encuentran inscritos en el ROLECSP para su verificación.
- En caso de que los poderes no estén inscritos en el ROLECSP se aportarán las escrituras de poder debidamente inscritas en el Registro procedente, así como documento acreditativo de su identidad (DNI, NIE).
- Certificados de estar al corriente de pago de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social para poder contratar con la administración. Los certificados podrán ser expedidos por medios electrónicos, informáticos o telemáticos.
- Declaración sobre la efectiva disposición de los medios que se hubiesen comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al artículo 76.2 de la Ley de Contratos del Sector Público.



- DECLARACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD suscrita por el empresario o, en su caso, por la persona con poder bastante que le represente en el presente procedimiento, según el modelo adjunto al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- Documentación acreditativa de haber constituido garantía definitiva. La empresa presenta una proposición económica de doscientos noventa mil treinta y un euros con cincuenta céntimos (290.031,50 €) sin inclusión del IVA, por lo que el importe de la garantía definitiva que se requiere según lo previsto en la cláusula 11 del Pliego que rige la contratación, asciende a catorce mil quinientos un euros con cincuenta y ocho céntimos (14.501,58 €).

C) ADJUDICACIÓN.

Una vez cumplimentada la presentación de la documentación que se dispone en el apartado B) anterior, la adjudicación del referido procedimiento abierto, CPAS/2022/09, se producirá en un plazo no superior a cinco días hábiles desde que se reciba la documentación requerida, a favor de la empresa ECONOCOM SERVICIOS, S.A. por el precio máximo de doscientos noventa mil treinta y un euros con cincuenta céntimos (290.031,50 €) sin inclusión del IVA [350.938,11 €, IVA incluido], desglosado en los siguientes conceptos y anualidades.

- ▶ Precio del servicio: doscientos sesenta y ocho mil ochocientos treinta y dos euros con treinta céntimos (268.832,30 €) sin inclusión del IVA [325.287,08 €, IVA incluido], con el siguiente desglose por anualidades:

| ANUALIDAD | Importe sin IVA | Importe IVA incluido |
|-----------|-----------------|----------------------|
| Primera | 172.475,00 € | 208.694,75 € |
| Segunda | 32.119,10 € | 38.864,11 € |
| Tercera | 32.119,10 € | 38.864,11 € |
| Cuarta | 32.119,10 € | 38.864,11 € |
| TOTAL | 268.832,30 € | 325.287,08 € |

- ▶ Soporte adicional a requerimiento de la Asamblea: por importe máximo de veintiún mil ciento noventa y nueve euros con veinte céntimos (21.199,20 €) sin inclusión del IVA [25.651,03 €, IVA incluido] en aplicación de los siguientes precios unitarios máximos:

- Soporte dentro del horario 8x5: Para el cálculo del importe se ha considerado el supuesto de que se requiera el soporte adicional máximo de 50 horas/año dentro del horario de servicio 8x5:

Precio hora dentro del horario 8x5 48,18 €
Importe máximo anual: 2.409,00 €
Importe máximo del contrato: 9.636,00 €



- Soporte fuera del horario 8x5: Para el cálculo del importe se ha considerado el supuesto de que se requiera el soporte adicional máximo 30 horas/año fuera del horario de servicio 8x5.

Precio hora fuera del horario 8x5 96,36 €

Importe máximo anual: 2.890,80 €

Importe máximo del contrato: 11.563,20 €

- ▶ Régimen de pagos: La facturación se iniciará una vez finalizada la fase de implantación dispuesta en la prescripción 4 del Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares.

- Pago inicial: Una vez aceptada expresamente por la Asamblea la implantación, se procederá al abono del 50% del precio de adjudicación asignado para el primer año
- Pago periódico: por trimestres vencidos, el abono de la prestación efectivamente realizada. En concepto desglosado se recogerán, en su caso, las horas adicionales de soporte que sean solicitadas y aceptadas por la Asamblea.

La duración del contrato es de cuatro años, cuyo cómputo se iniciará una vez que el servicio se encuentre disponible y haya sido validado y aceptado por la Asamblea de Madrid, tal y como se establece en la prescripción 4 "Fase de implantación" del Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares.

Según lo dispuesto en la cláusula 14.3 del Pliego que rige la contratación, el adjudicatario dispondrá de 60 días naturales, a contar desde el día siguiente al de la formalización del contrato, para instalar y configurar toda la solución IaaS-GGPP para la prestación del servicio con las características indicadas.

Segundo.- De no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento citado en el apartado B) del punto anterior, se entenderá que el licitador ha retirado la oferta, procediéndose a declarar desierta la licitación.

Tercero.- Delegar la adjudicación del referido procedimiento abierto CPAS/2022/09, en la Secretaría Primera de la Mesa, por virtud del artículo 9 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Una vez cumplimentada la presentación de la documentación que se dispone en el apartado primero, la adjudicación deberá realizarse en un plazo no superior a cinco días hábiles.

Se delega, asimismo, en la Secretaría Primera de la Mesa, el requerimiento que deba realizarse en el supuesto de hecho contemplado en el apartado segundo del presente Acuerdo."



PUNTO CUARTO.- EXPEDIENTE CPAS/2023/01, SERVICIO DE PROVISIÓN Y SOPORTE DE LA SOLUCIÓN DE ACCESO CORPORATIVO A INTERNET DE LA ASAMBLEA DE MADRID. PROCEDIMIENTO ABIERTO. REGULACIÓN ARMONIZADA.

1º. Calificación de la documentación administrativa presentada para la acreditación del cumplimiento de los requisitos previos (sobre n.º 1), una vez finalizado el plazo de subsanación de defectos u omisiones.

Analizada la documentación aportada por los licitadores una vez finalizado el plazo de subsanación otorgado al efecto, el resultado es el siguiente:

| LOTE N.º 1 | DOCUMENTACIÓN | RESULTADO CALIFICACIÓN |
|------------------------------|----------------------|-------------------------------|
| TELEFÓNICA DE ESPAÑA, S.A.U. | CORRECTA | ADMITIDA |
| VODAFONE ESPAÑA S.A.U. | CORRECTA | ADMITIDA |

| LOTE N.º 2 | DOCUMENTACIÓN | RESULTADO CALIFICACIÓN |
|------------------------------|----------------------|-------------------------------|
| GRUPALIA INTERNET, S.A. | CORRECTA | ADMITIDA |
| TELEFÓNICA DE ESPAÑA, S.A.U. | CORRECTA | ADMITIDA |
| VODAFONE ESPAÑA S.A.U. | CORRECTA | ADMITIDA |

La inadmisión en el Lote n.º 2 de la oferta presentada por AIRE NETWORKS DEL MEDITERRÁNEO S.L., por incumplimiento del requisito de visita obligatoria para participar en el procedimiento establecido en la cláusula 8.4 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, acordada por unanimidad en Sesión 2023/13, le fue notificada al licitador el día 8 de junio de 2023, a través del sistema de notificaciones de la Plataforma de Contratación del Sector Público.

PUNTO QUINTO.- EXPEDIENTE CPAS/2023/02: SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL PARA LA ASAMBLEA DE MADRID. PROCEDIMIENTO ABIERTO. REGULACIÓN ARMONIZADA

1º. Calificación de la documentación administrativa presentada para la acreditación del cumplimiento de los requisitos previos (sobre n.º 1), una vez finalizado el plazo de subsanación de defectos u omisiones.

Analizada la documentación aportada por los licitadores una vez finalizado el plazo de subsanación otorgado al efecto, el resultado es el siguiente:

| EMPRESA | DOCUMENTACIÓN | RESULTADO CALIFICACIÓN |
|------------------------|----------------------|-------------------------------|
| ORANGE ESPAGNE, S.A.U. | CORRECTA | ADMITIDA |



| EMPRESA | DOCUMENTACIÓN | RESULTADO CALIFICACIÓN |
|-----------------------------------|---------------|------------------------|
| TELEFÓNICA MÓVILES ESPAÑA, S.A.U. | CORRECTA | ADMITIDA |
| VODAFONE ESPAÑA S.A.U. | CORRECTA | ADMITIDA |

INICIO SESIÓN PÚBLICA

ASISTENTES:

D./D^a: P.S.Z., de la empresa GRUPALIA INTERNET S.A.
D./D^a: N.O.D., de la empresa ORANGE ESPAGNE S.A.U.
D./D^a: A.C.R., de la empresa TELEFÓNICA
D./D^a: E.C., de la empresa VODAFONE
D./D^a: F.L., de la empresa ICA SISTEMAS

Procedimiento de su interés:

CPAS/2023/01
CPAS/2023/02
CPAS/2023/01 y CPAS/2023/02
CPAS/2023/01 y CPAS/2023/02
CPAS/2023/01

PUNTO SEXTO.- EXPEDIENTE CPAS/2023/01, SERVICIO DE PROVISIÓN Y SOPORTE DE LA SOLUCIÓN DE ACCESO CORPORATIVO A INTERNET DE LA ASAMBLEA DE MADRID. PROCEDIMIENTO ABIERTO. REGULACIÓN ARMONIZADA.

1º.Lectura del anuncio y de la relación de licitadores que han presentado proposición.

Se procedió a la lectura del anuncio de licitación enviado a DOUE el 22 de marzo de 2023, que fue publicado en la Plataforma de Contratación del Sector Público, el 24 de marzo de 2023, a las 48 horas de la confirmación de la recepción del anuncio enviado. El anuncio fue publicado en el DOUE el 27/03/2023 (2023/S 061-181276).

Se procedió igualmente a la lectura de la relación de licitadores que han presentado proposición al procedimiento, facilitada por la Plataforma citada.

2º.Información del resultado de la calificación de la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos presentada en el sobre n.º 1.

La Secretaria de la Mesa de Contratación informó del resultado de la calificación citada en los términos recogidos en el punto cuarto de la presente acta.

3º.Apertura de los sobres n.º 3, "Documentación técnica y relativa a criterios cuya ponderación depende de un juicio de valor", presentados por las empresas admitidas.

La Secretaria de la Mesa de Contratación procedió a la apertura de la documentación presentada por las empresas admitidas en cada Lote del procedimiento.

La documentación incluida en el sobre n.º 3 de cada Lote se pone a disposición de los técnicos de la unidad proponente para su correspondiente verificación y evaluación.



PUNTO SÉPTIMO.- EXPEDIENTE CPAS/2023/02: SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL PARA LA ASAMBLEA DE MADRID. PROCEDIMIENTO ABIERTO. REGULACIÓN ARMONIZADA.

1º.Lectura del anuncio y de la relación de licitadores que han presentado proposición.

Se procedió a la lectura del anuncio de licitación enviado a DOUE el 14 de abril de 2023, que fue publicado en la Plataforma de Contratación del Sector Público, el 16 de abril de 2023, a las 48 horas de la confirmación de la recepción del anuncio enviado. El anuncio fue publicado en el DOUE el 19 de abril de 2023 (2023/S 077-232805).

Se procedió igualmente a la lectura de la relación de licitadores que han presentado proposición al procedimiento, facilitada por la Plataforma citada.

2º.Información del resultado de la calificación de la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos presentada en el sobre n.º 1.

La Secretaria de la Mesa de Contratación informó del resultado de la calificación citada en los términos recogidos en el punto quinto de la presente acta.

3º.Apertura de los sobres n.º 3, "Documentación técnica y relativa a criterios cuya ponderación depende de un juicio de valor", presentados por las empresas admitidas.

La Secretaria de la Mesa de Contratación procedió a la apertura de la documentación presentada por las empresas admitidas al procedimiento.

La documentación incluida en el sobre n.º 3 se pone a disposición de los técnicos de la unidad proponente para su correspondiente verificación y evaluación.

FIN SESIÓN PÚBLICA

El Presidente levantó la sesión a las 11 horas y 4 minutos. Posteriormente, la Secretaria de la Mesa de Contratación procedió a la cumplimentación y finalización de la sesión electrónica del órgano de asistencia, en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

Vº.Bº: EL PRESIDENTE, P.S.

Antonio Lucio Gil



LA SECRETARIA, P.S.

Mercedes Zazo Martínez